



## UNIVERSIDAD DE NARIÑO Consejo Académico

### Informe de los asuntos más relevantes del Consejo Académico 2015

#### CONSEJO ACADEMICO 2015

- Se modifica el Artículo 4º del Acuerdo No. 181 del 16 de diciembre de 2014 y se establece como fecha límite de inscripción de los egresados para el programa de "Titulación Exitosa", hasta el 30 de abril de 2015.
- Se determina que la convocatoria para el Semestre B de 2015 del Plan de vinculación docente, deberá regirse por la normatividad vigente.
- Se acoge el concepto de la VIPRI sobre funcionamiento de la ORIC y se procede a recomendar al Consejo Superior, reactivar la aplicación del Acuerdo 025 del 2003 y aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente y Administrativo de la vigencia 2015, para incluir el cargo de Coordinador de esa unidad.
- Se autoriza a la Vicerrectoría Académica el registro de información de la Maestría en Ciencias Agrarias énfasis en Producción de Cultivos y en Producción Animal en la plataforma de CONACES, para efectos de renovación del Registro Calificado.
- Se recomienda al Consejo Superior modificar el literal o) del Artículo 17º (Funciones del Consejo Superior) y el literal r) del Artículo 29º del Estatuto General (funciones del Rector) en el sentido que las Comisiones Académicas al exterior y nacionales las aprueban los Consejos de Facultad. De igual manera, se recomienda aclarar lo referente a las comisiones administrativas que se otorgan a los docentes que ocupan cargos administrativos.
- Se modifica el Artículo 7º del Acuerdo No. 018, así: "Artículo 7º. La Coordinación del Diplomado la asumirá el Director del Departamento correspondiente o un docente vinculado en cualquier modalidad a la misma unidad".
- Se aprueba expedir un acto administrativo en nota de estilo para presentar moción de reconocimiento público al Laboratorio de Análisis Químico y Aguas y a los estudiantes merecedores del premio por el mayor resultado en las pruebas "SABER PRO" de la Educación Superior en las pruebas de Competencias Específicas y Genéricas", realizadas en el año 2013.
- Se aprueba el Plan de Capacitación y Mejoramiento Docente del Departamento de Humanidades y Filosofía.
- Se recomienda a la Vicerrectora Académica, que con base en los documentos existentes sobre Regionalización, prepare una propuesta de los programas que estarían en la posibilidad de ser ofertados en las diferentes extenciones. Oferta elaborada por las unidades académicas, la que posteriormente se presente ante los Consejos Académico y Superior.
- Se delega a la Vicerrectoría Académica las siguientes actividades:
  1. Presentar el cronograma para convocatoria de docentes para el semestre B de 2015.
  2. Conjuntamente con los Representantes de los Decanos y el Representante Profesorado ante el Consejo Académico, elaborar una circular para indicar los lineamientos básicos sobre perfiles y otros aspectos acordados previamente en las reuniones realizadas con Decanos y Directores de Departamento con el propósito de disminuir el número de convocatorias desiertas.
  3. Desarrollar con los Decanos y Directores de Departamento, el ajuste al plan de vinculación docente, previa concertación con las Facultades y Departamentos.
  4. Continuar realizando las sesiones con Decanos de Facultades y Directores de Departamento, con el fin de revisar la normatividad actual e implementar una propuesta con las modificaciones que consideren pertinentes y presente un cronograma de trabajo.
- Se autoriza a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, la apertura de la convocatoria para vincular docentes de tiempo completo, para el Semestre B de 2015 y el respectivo Calendario.
- Se autoriza al Comité Asesor de Vicerrectoría Académica, para designar a los docentes que participarán como delegados de este Organismo ante los Comités de Selección de cada Departamento.
- Se nombra a los delegados del Consejo Académico ante el Comité Asesor de la Vicerrectoría Académica.

- Se aprueba académicamente la Reglamentación de la Práctica Empresarial Profesional para el Programa de Administración de Empresas.
- Se acoge desde el punto de vista académico el proyecto de Legalización del laboratorio de Medición y Evaluación y se solicita al Departamento de Psicología acompañar el proyecto, de acuerdo a distintos requerimientos hechos por este Organismo.
- Se recomienda al Rector la firma de los Convenios con la Universidad de Colima, la Fundación FES y la Universidad Surcolombiana localizada en la ciudad de Neiva.
- Se lleva a cabo una sesión especial del Consejo Académico con funcionarias de la Fundación FES.
- Se recomienda a Vicerrectoría Académica actualizar la información sobre las fechas de vencimiento de los registros calificados de cada programa de pregrado y presentar el informe correspondiente.
- Se delega a la Vicerrectoría Académica para que de manera transitoria, modifique el cronograma de actividades relacionadas con la realización de la Ceremonia de Grado del primer trimestre del 2015, teniendo en cuenta que la misma se realizará el SÁBADO 18 DE ABRIL DE 2015.
- Se recomienda al Rector la firma del Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad de Nariño y el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre.
- El Consejo se da por enterado de la Ley 1335 del 2009 referente a concientizar a la comunicad sobre los riesgos de consumo de trabajo y lograr en el menor tiempo posible una Institución libre de humo de tabaco y avanzar en el cumplimiento de la misma según las posibilidades presupuestales.
- Se designa como Delegados del Consejo Académico ante el Comité de Vicerrectoría Académica para el concurso de docentes de tiempo completo para el período A de 2015 y se aprueba el cronograma para llevar a cabo la convocatoria.
- Se autoriza la nivelación en idioma extranjero, con base en las pruebas SABER ONCE, a los estudiantes que ingresan a la Universidad de Nariño a primer semestre a partir del período A de 2015.
- Se determina realizar una sesión ampliada con representantes de los Decanos, Directores de Departamento y de los estudiantes de las diferentes Organizaciones, para analizar la Ley 1740 del 23 de diciembre del 2014 de inspección y vigilancia aprobada por el Congreso y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Se acuerda otorgar moción de reconocimiento a los Doctores Mireya Uscátegui de Jiménez y Carlos Arturo Ramírez, por su desempeño como Vicerrectores Académica y Administrativo respectivamente.
- Se determinar elaborar un comunicado a la opinión pública por parte del Consejo Académico ampliado de la Universidad de Nariño reunido el 24 de febrero de 2015 rechazando la Ley 1740 de diciembre 23 de 2014, que regula la Inspección y Vigilancia de la Educación Superior por atentar contra la autonomía universitaria.
- Se aprueba los perfiles de las convocatorias y se autoriza a Vicerrectoría Académica realizar el concurso de méritos para vincular docentes de tiempo completo en el año 2015 según el Plan de Vinculación 2012-2015.
- Se lleva a cabo un estudio sobre la situación actual del Liceo y se presenta ante el Consejo Superior algunos lineamientos para abordar el estudio conjuntamente.
- Se integra la comisión responsable de elaborar el proyecto, por el cual se reglamente lo referente al Artículo 39o del Acuerdo No. 126 del 15 de diciembre de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño), sobre la vinculación de los Docentes en los convenios. La comisión la conforman el Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y el Representante Profesoral.
- Se reconoce la Matrícula de Honor del período AGOSTO - DICIEMBRE DE 2011, del 3º Semestre del Programa de Administración de Empresas, que se ofrece en Tumaco a los estudiantes: HERNANDO FABRICIO DEL CASTILLO y RICHARD JAVIER QUINTERO PANESSO.
- Se aprueba la propuesta presentada por el Departamento de Ciencias Sociales sobre la modificación de la denominación de la Licenciatura en Ciencias Sociales, el plan de estudios y el plan de equivalencias
- Se suspenden las actividades académicas los días 26 y 27 de marzo 2015, para estudiantes de los programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas de Ipiales y sede central, con el fin de participar en el PRIMER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INGENIERIAS "RETOS DE LA INVESTIGACION Y LA INTEGRACION LATINOAMERICANA", organizado por la Coordinación de la Universidad de Nariño del Municipio de Ipiales y la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Ecuador).
- Se delega a la Vicerrectoría Académica para que convoque al Departamento de Lingüística e idiomas, con el fin de establecer una política general para todos los programas académicos con relación al número de los niveles de inglés.

- Requerir a la Vicerrectoría Académica para informar a todos los programas que estén próximos a la finalización de los Registros Calificados, para realizar los trámites correspondientes de renovación con un tiempo mínimo de 10 meses antes del vencimiento de los mismos.
- Encargar a la Vicerrectoría Académica, desarrollar un foro sobre lo que es investigación formativa y trabajos de investigación.
- Se solicita a los Comités Curriculares y de Investigación y Consejos de Facultad, que para la representación estudiantil tengan en cuenta que el término de investigación es amplio, y los estudiantes pueden haber participado de talleres de investigación, cursos de investigación, semilleros de investigación, seminarios de investigación o quien esté realizando investigación o que haya cursado metodología de la investigación. Lo anterior, por cuanto es exigencia de los procesos de acreditación que todos los organismos estén con las representaciones e integrantes completos.
- Se recomienda al rector la firma de los convenios: con el Laboratorio de Alimentómica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid – España y la Universidad Pedagógica de Colombia para intercambio docente y estudiantil.
- Se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Sociología (PEP) para renovación del Registro Calificado y el Plan de Equivalencias.
- Se aprueba el Plan de Transición del Programa de Química.
- Se aprueba el calendario para la Programación Académica del Semestre B de 2015.
- Se aprueba el calendario de ingreso a I Semestre: inscripciones, admisiones, matrículas y reingresos con reserva de cupo vigente a primer semestre, para la sede Pasto, que regirá para el período B de 2015.
- Por el cual se nombra al delegado del Consejo Académico al Comité de Asignación de Puntaje y al Comité Asesor de Vicerrectoría Académica, al Ingeniero Nelson Antonio Jaramillo, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- Delegar una comisión conformada con el propósito de construir la política de fomento de la lengua extranjera, especialmente en el área Inglés, previo el estudio de viabilidad financiera.
- Delegar a la Vicerrectoría Académica, para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional, para inactivar los Registros Calificados de los programas Técnico Profesional en Producción de Palma de Aceite y Tecnología en Gestión de Plantaciones de Palma de Aceite.
- Aprobar el calendario CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES, MATRICULAS Y REINGRESOS CON RESERVA DE CUPO VIGENTE A PRIMER SEMESTRE - SEDE PASTO, QUE REGIRÁ PARA EL PERIODO A DE 2016.
- Se avala el Programa de Administración de Empresas para ofrecerse en los municipios de Túquerres e Ipiales.
- Se avala y se autoriza la ponderación para la Universidad de Nariño, de los Factores y Características de Acreditación Institucional – Lineamientos 2006.
- Se aprueba el calendario de reingresos a semestre o año distinto del primero, transferencias, traslados y cambios de sección periodo A de 2016 para Pasto y Extensiones.
- Se aprueba la apertura del Diplomado en Literatura Nariñense: “Análisis Crítico de Cuatro Noveles Escritores Nariñenses del siglo XXI”.
- Se acuerda celebrar el Convenio Marco de Cooperación en Investigación y Docente a suscribirse entre la Universidad de Nariño y la Universidad Austral de Chile, con el objeto de llevar a cabo la cooperación académica directa en áreas de cultura e investigación, docencia e intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado, lo cual amplía el campo de acción y participación social de ésta Institución.
- Se aprueba el CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER SEMESTRE: INSCRIPCIONES, ADMISIONES, MATRICULAS Y REINGRESOS CON RESERVA DE CUPO VIGENTE A PRIMER SEMESTRE - SEDE PASTO, para el PROGRAMA DE SOCIOLOGIA, QUE REGIRÁ PARA EL PERIODO A DE 2016 y se modifica el Acuerdo No. 050 del 18 de mayo de 2010
- Se recomienda celebrar el Convenio Especifico de Cooperación con la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, con el objeto de desarrollar en la ciudad de Pasto las cohortes pertinentes a la duración del convenio, iniciando en el primer período académico 2016, el programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica.
- Se lleva a cabo sesiones para iniciar con el proceso de modificación del Acuerdo No. 219 sobre el concurso de docentes de tiempo completo.
- Se inicia estudio sobre propuesta de reglamentación de flexibilidad curricular.
- Acoger la propuesta del Plan de continuidad alumnos actuales de la modalidad virtual y recomendarla al Consejo Superior, ad-referendum de la complementación de la misma que se

produzca dentro de la reunión de la comisión de expertos en educación virtual. Delegar a la Vicerrectoría Académica para incorporar los elementos que se produzcan de dicha sesión.

- Se acoge el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2016 y el Estatuto Financiero, presentados por la Rectoría, la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa, en cumplimiento de los literales c) y h) del artículo 25 del Acuerdo No 194 del 20 de Diciembre de 1993 (Estatuto General de la Universidad de Nariño).
- Se recomienda al Consejo Superior, mantener transitoriamente, a partir del 1 de Enero de 2016, la Planta de Personal Docente y Administrativa aprobada para la vigencia del 2015, hasta tanto se cumpla con el proceso de formalización de la misma.
- Se aprueba el listado de estudiantes acreedores a Matrícula de Honor del período A de 2015
- Delegar una comisión conformada por el Rector, la Vicerrectora Académica y los Decanos de las Facultades de Ciencias Agrícolas, Ingeniería Agroindustrial y Ciencias Pecuarias, con el propósito de revisar el proyecto de funcionamiento del Sistema de Granjas de la Universidad de Nariño, previa la presentación del mismo ante el Consejo Superior.
- Nombrar una comisión integrada por la Directora del Departamento de Química, Dra. Sonia Ximena Jojoa y los Representantes Estudiantiles ante este Organismo, Duver Andrés Tobar y Byron Arbei Martínez, responsables de elaborar el proyecto de actualización de la reglamentación de las Prácticas Académicas.
- Aprobar la nueva reglamentación para la realización de los concursos para vinculación de profesores de Tiempo Completo en la Universidad de Nariño y delegar a la Vicerrectora Académica, realizar los respectivos ajustes, según las recomendaciones planteadas por los consiliarios y socializarla ante Decanos y Directores de Departamento.
- Delegar a la Vicerrectoría Académica para convocar a Decanos, Directores de Departamento, Profesores y Estudiantes, para socializar el informe sobre flexibilidad curricular, considerando que es un insumo de trabajo muy importante, el cual debe complementarse con el aspecto de la investigación y proyección social.
- Solicitar a la comisión conformada con el propósito de construir la política de fomento y mejoramiento de la lengua extranjera, con especial énfasis en el área Inglés, presenten el documento antes de la iniciación del semestre A de 2016 y ampliar la comisión con las docentes de tiempo completo que han sido recién vinculadas al Departamento de Lingüística e Idiomas y así mismo, al Doctor Jesús Alirio Bastidas, como delegado de la Rectoría.
- Aprobar los documentos que presenta condiciones iniciales de los programas de Licenciatura en Música y Licenciatura en Artes Visuales, respectivamente, para la Acreditación de Alta Calidad.
- Recomendar al Rector la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural con la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, a suscribirse con la Universidad de Nariño,
- Delegar a la Vicerrectoría Académica expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación, de conformidad con el literal f) del Artículo 25° del Estatuto General (funciones del Consejo Académico).